



REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE ROBÓTICA

El laboratorio de Robótica está al servicio de los alumnos y académicos de la Facultad de Ciencias de la Electrónica, el presente reglamento presenta la normatividad para el acceso y uso del mismo.

1. Todos los alumnos que asistan a una práctica de laboratorio o a realizar su trabajo de investigación y/o tesis deberán observar estrictamente las normas de seguridad e higiene establecidas para su uso.
2. Los alumnos y personal de la facultad deberán reportar cualquier infracción a las reglas de seguridad e higiene establecidas y de manera inmediata cualquier accidente que se llegara a presentar por leve que sea.
3. Las prácticas que puedan resultar peligrosas al ejecutarse deberán realizarse bajo la supervisión del maestro o asesor.
4. Deberá mantenerse el área de trabajo en orden, despejada de objetos que obstaculicen el trabajo en el laboratorio, la libre circulación o que puedan provocar un accidente.
5. El laboratorio tiene como propósito fundamental ser una herramienta del proceso enseñanza-aprendizaje por lo que su uso será exclusivamente para fines académicos y prácticas estudiantiles. Cualquier otro motivo para utilizar las instalaciones y el equipo deberá ser autorizado por el Responsable del Laboratorio.
6. El laboratorio sólo podrá ser utilizado por alumnos y maestros de la Facultad, los cuales deberán acreditarse como tales con la credencial institucional. El acceso a personas ajenas a la institución deberá ser autorizado por el Responsable del Laboratorio.
7. El responsable directo de mantener el orden y la disciplina en el horario en que no se esté impartiendo clase será el Encargado del Laboratorio.
8. Si el laboratorio está siendo utilizado para la impartición de una clase, la responsabilidad sobre el buen uso de las instalaciones o equipo recaerá sobre el profesor de la materia impartida. Por ello deberá reportar los posibles daños o desperfectos que puedan ocurrir en el transcurso de la sesión, al encargado.
9. Los distintos aparatos, equipos y materiales que forman parte del laboratorio podrán ser utilizados únicamente dentro de las instalaciones, no se permite la salida de los mismos.
10. Antes de iniciar su práctica, los alumnos deberán de revisar las condiciones en que están recibiendo las instalaciones y el equipo solicitado y deberán dejarlos en las mismas condiciones en que los recibieron. En caso de existir un desperfecto, inmediatamente deberán reportarlo a la persona encargada, de lo contrario estos desperfectos le serán imputados.
11. Se prohíbe introducir alimentos y bebidas de cualquier tipo.
12. Queda estrictamente prohibido fumar.
13. Se prohíbe utilizar cualquier tipo de equipo de sonido sin audífonos.
14. Salir o intentar salir llevando consigo material o equipo sin autorización ya sea en forma accidental o deliberadamente será considerado falta grave, reportándose la falta al Responsable del Laboratorio.
15. Al realizar una práctica, es responsabilidad de los alumnos la limpieza y el orden de los materiales utilizados.
16. Se deberá mantener el orden y una conducta apropiada.
17. El alumno o grupo de alumnos que por descuido, negligencia o uso indebido del material, equipo e instalaciones cause un daño o desperfecto a éstos, deberá cubrir el importe para su reparación o sustitución.
18. El posgrado no se hace responsable de objetos extraviados dentro de las instalaciones del laboratorio.
19. Cualquier caso no contemplado en el presente documento se deberá tratar directamente con el Responsable del Laboratorio.
20. El reglamento del Laboratorio de Robótica está sujeto a modificaciones, por lo que solicitamos consultarlo frecuentemente en la página Web del posgrado.
21. Dada la naturaleza del presente reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los usuarios del Laboratorio. Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para poder evitar las sanciones correspondientes.